REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ÑUBLE
I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
DIRECCION DE ADM. Y FINANZAS
OFICINA DE PERSONAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 3684.-
AUTORIZA COMPENSACION EN TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS
QUILLON, 05 SEP 2019

V I S T O S:

1. Solicitud de fecha 28 de agosto 2019 de funcionario Gerardo Vásquez Navarrete.
2. Decreto Alcaldicio Nº 2.986 de fecha 12.07.2019 que ordena compensación de horas extraordinarias realizadas el mes de junio 2019.
3. Decreto Alcaldicio Nº 236 de fecha 19 de marzo 2013 que aprueba el Reglamento de Trabajo Extraordinario.
4. Artículo 63 de la ley 18.883 Estatuto Administrativo.
5. Decreto Alcaldicio Nº 4.840 de fecha 17.12.2018 que aprueba el presupuesto municipal vigente para el año 2019,
6. Decreto Alcaldicio Nº915 de fecha 25.10.2013 que nombra a Don Vladimir Peña Mahuzier como administrador municipal.
7. Decreto Alcaldicio Nº1.791 de fecha 09.05.2018 que asigna subrogantes de las direcciones municipales.
8. Sentencia de proclamación del Alcalde Nº 17 de fecha 30.11.2016 del tribunal electoral en la que delega facultades en forma expresa en el Administrador Municipal.
9. Las facultades que le confiere la Ley Nº, 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades, a los señores Alcaldes.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE Y REGULARIZASE COMPENSACION DE TIEMPO DE HORAS EXTRAORDINARIAS de funcionario **GERARDO VASQUEZ NAVARRETE,** Directivo, Grado 08º EMS, por horas realizadas durante el mes de junio 2019.

2.- El trabajo extraordinario es compensado en **TIEMPO** el día **29 de agosto 2019,** jornada completa, por lo que se procede a descontar 09 horas del tiempo pendiente por compensar.

3.- Quedan pendientes por compensar y ya cargadas, 05 horas del mes de junio y 18 horas del mes de julio 2019.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO DE FE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE

I. MUNICIPALIDAD DE QUILLON
ALCALDE

VLADIMIR PEÑA MAHUZIER
ALCALDE (S)

GVN/kzt
DISTRIBUCION:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- OFICINA DE PERSONAL